

23 de agosto del 2018

Flash Newsletter Boletín

TAX & LEGAL

Servicio personalizado, Oportuno y de Alta Calidad

A partir del 1 de septiembre la declaración de industria y comercio deberá presentarse virtualmente

Recordamos que la Resolución DDI-033705 del 20 de junio de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá establece que a partir del 1 de septiembre de 2018 todas las declaraciones por concepto de impuesto de industria y comercio, declaración de retención del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa a la gasolina deberán ser presentadas a través de las herramientas virtuales dispuestas por la entidad.

En lo que concierne a estas declaraciones, será potestad del contribuyente realizar su pago a través de los medios virtuales dispuestos por la Secretaría de Hacienda o de manera presencial en las entidades bancarias autorizadas.

Leer más



Nayivi Lozano Lozano

Socia

nlozano@moorestephensco.com

Encuétranos en:



[@MoorestephensCo](#)



[Moore Stephens Co](#)



[@MoorestephensCo](#)



[Contacta a nuestros especialistas](#)



[Visita nuestra página web](#)